

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA



Ciudad de México a 17 de enero de 2022. Oficio: CCDMX/IIL/VHLR/002/2022.

Héctor Díaz-Polanco

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

ALTONSO VEGA GONZÁLEZ.

Presente.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y apartado D, incisos a) y b), y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II de la Ley Orgánica, y 2 fracción XXI, 5 fracción I y 95 fracción II del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México; solicito amablemente la inscripción al orden del día para la sesión de la Comisión Permanente del próximo miércoles 19 de enero del año en curso, el siguiente:

| | ASUNTO | INSTRUCCIÓN |
|---|--|------------------------------|
| 1 | Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías a atender las acciones necesarias para informar y comunicar a la ciudadanía sobre la implementación de los proyectos participativos de los ejercicios de presupuesto participativo 2020 y 2021, así como planear lo correspondiente al ejercicio 2022; suscrita por la Dip. Gabriela Quiroga Anguiano y el Dip. Jorge Gaviño Ambriz. | Se presenta ante el pleno |

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victor Hugo Lobo Román

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



Conmutador Recinto: 51-30-19-80











Recinto legislativo de Donceles, a 19 de enero de 2022

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, PRIMER AÑO
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

PRESENTE.

La suscrita Diputada y Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D y E, 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a consideración de la Comisión Permanente del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INFORMAR Y COMUNICAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE LOS EJERCICIOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, ASÍ COMO PLANEAR LO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".

PROBLEMÁTICA

Vecinas y vecinos han manifestado en redes sociales y con los representantes del Legislativo la falta de comunicación e información sobre la implementación de los proyectos participativos en sus colonias, al señalar que desconocen las acciones que se validaron, generando desconfianza y en algunos casos percepciones de arbitrariedades por parte de servidores públicos.

En agosto de 2019 entró en vigor la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la cual define la implementación de tres tipos de democracia:

La Democracia Representativa, que ocurre a través de representantes elegidos por el voto, cuya responsabilidad es ser portavoces de intereses generales, respetando reglas y mecanismos institucionales.

La Democracia Directa, que consiste en participar sobre la formulación de decisiones del poder público. Ésta se implementa a partir de seis mecanismos: • La Iniciativa Ciudadana

- El Referéndum
- El Plebiscito
- La Consulta Ciudadana
- La Consulta Popular
- Y la Revocación del Mandato

Y la tercera, **la Democracia Participativa,** que reconoce la participación individual o colectiva en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria.

Ésta se manifiesta mediante seis mecanismos:

- La colaboración ciudadana
- La asamblea ciudadana
- La conformación de comisiones y coordinaciones de participación comunitaria
- El fomento de la participación de organizaciones ciudadanas.
- Y el involucramiento de la ciudadanía en el Presupuesto Participativo. Conforme al artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana, el Presupuesto Participativo debe ser garantizado y promovido por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), la Secretaría de la Contraloría General, la Sala Constitucional y las Alcaldías.







Los organismos públicos antes mencionados deben procurar por el cumplimiento de acciones en materia de accesibilidad, transparencia, rendición de cuentas, difusión, formación y capacitación para una cultura democrática que nos involucre como ciudadanía en los denominados proyectos participativos de cada una de las 1,767 unidades territoriales de la Ciudad.

Debido al aplazamiento por la Pandemia COVID -19, en noviembre del año pasado, a un mes de la entrega- recepción en algunas alcaldías, sus titulares debieron de iniciar con el proceso de poner en marcha los proyectos aprobados en los Presupuestos Participativos 2020 y 2021, con monto un de 2,816 millones de pesos a ejercer para mejorar entornos públicos en las colonias.

En julio y agosto pasados el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desarrolló asambleas para conformar los comités de Ejecución y de Vigilancia de cada proyecto del Presupuesto, para ello se coadyuvó con las alcaldías, quienes se involucraron a través de sus áreas de Participación Ciudadana para el desarrollo y logística de las reuniones vecinales.

Durante ese mismo periodo también se repusieron proyectos y comisiones de participación comunitaria en 31 unidades territoriales, debido a que la ciudadanía se organizó y se manifestó en contra de alguno de éstos por no cumplir sus expectativas vecinales.

El 27 de diciembre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Presupuesto de Egresos 2022, que en su capítulo IV señala que:

"El Presupuesto Participativo deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. Los objetivos sociales del presupuesto participativo serán la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria"

Es decir, las acciones derivadas del Presupuesto Participativo tienen sentido en lo que la comunidad vecinal considera importante para beneficio de su entorno.

También menciona que:

"Los recursos del Presupuesto Participativo deben ser aplicados un 50% alícuota (proporcional y a partes iguales), y el otro 50% restante se distribuirá de conformidad con los criterios de Índice de pobreza multidimensional de acuerdo con la metodología del órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social; Incidencia delictiva; la Condición de pueblo originario; la Condición de pueblo rural; la Cantidad de población de acuerdo con la información más reciente reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y la población flotante en las Alcaldías que tienen impacto por este factor."

Lo anterior indica que debe existir viabilidad y eficacia social en lo que se plantea conforme a criterios que permiten una medición del impacto social de los proyectos participativos.

Sin embargo, un obstáculo ha sido la baja participación en determinar y seleccionar los proyectos, misma que fue de apenas el 5.3% de votación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y que contrasta con el 52.16% de la Lista Nominal que participó en la elección de alcaldes y alcaldesas; es decir, hace falta involucramiento en la toma de decisiones vecinales.

Datos proporcionados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en su página institucional señala que en las consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 la participación de la ciudadanía conforme a la Lista Nominal fue del 1 al 9 por ciento.

- Los porcentajes de participación fueron: 1% de Cuajimalpa, y Magdalena Contreras y Xochimilco con 9%.
- Cuajimalpa presenta una de las unidades territoriales con mayor porcentaje de participación: la Retama con 82%, una comunidad con tan solo 28 personas enlistadas la lista nominal. Esta alcaldía también muestra el mínimo de participación en las colonias Navidad "Las Granjas" y La Pila, con 0% de participación.
- En el caso de Milpa Alta, se validó un proyecto en la unidad territorial del Pueblo de Villa Milpa, con la participación de 0.02% de las personas de la Lista Nominal.







- Para el caso de Azcapotzalco es la alcaldía que presenta porcentajes los mínimos y máximos de participación por debajo del 1%.
- Álvaro Obregón muestra uno un índice muy bajo de 0.04% en una de las unidades más pobladas de la CDMX: Lomas de Plateros sección 1, con una lista nominal de más de 7 mil personas; lo que puede significar que no se dio la difusión suficiente para promover este ejercicio. Benito Juárez; presenta un porcentaje muy bajo de participación de tan solo 190 personas de más de 10 mil inscritas a la Lista Nominal en una de las unidades territoriales con más necesidades de servicios como lo es la colonia San Simón Ticumac.

| | Máximo de participación | Mínimo de participación | Unidades territoriales | Lista nominal | Participación (votos) | % de participación TOTAL (aproximado) | Participación en mesas receptoras | Participación en Internet | ACTUAL Monto para 2021 (3.50% del Presupuesto para Alcaldía) | *Próximo* Monto para 202: (3.75% del Presupuesto para Alcaldía) |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------|--|---|------------------------------|---|---|
| Álvaro Obregón | 45.87% | 0.04% | 242 | 573,751 | 35,601 | 7% | 35,453 | 167 | \$ 104,460,377.04 | \$ 120,442,209 |
| Azcapotzalco | 0.49% | 0.011% | 111 | 372,069 | 24,306 | 6% | 24,246 | 60 | \$ 62,715,657.10 | \$ 72,657,099 |
| Benito Juárez | 15.16% | 0.70% | 64 | 363,647 | 9,509 | 3% | 9,377 | 132 | \$ 73,630,484.87 | \$ 84,896,258 |
| Coyoacán | 35.64% | 0.36% | 152 | 547,036 | 29,742 | 7% | 29,603 | 139 | \$ 92,215,485.32 | \$ 106,703,078 |
| Cuajimalpa | 82.14% | 0.03% y 0% | 39 | 113,184 | 12,429 | 1% | 12,369 | 119 | \$ 56,063,614.32 | \$ 65,479,703 |
| Cuauhtémoc | 13.45% | 0.08% | 64 | 474,915 | 14,317 | 3% | 13,787 | 530 | \$ 109,064,743.94 | \$ 126,605,855 |
| GAM | 56.75% | 1.21% | 232 | 1,019,493 | 58,771 | 6% | 58,437 | 334 | \$ 155,909,238.94 | \$ 179,813,652 |
| Iztacalco | 19.48% | 2.06% | 55 | 349,652 | 21,201 | 7% | 21,092 | 109 | \$ 66,219,042.51 | \$ 76,504,737 |
| Iztapalapa | 42.82% | 0.59% | 293 | 1,446,660 | 59,616 | 6% | 59,490 | 298 | \$ 191,903,792.43 | \$ 220,479,868 |
| Magdalena Contreras | 31.03% | 3.77% | 48 | 154,491 | 14,473 | 9% | 14,415 | 58 | \$ 55,094,054.75 | \$ 64,012,271 |
| Miguel Hidalgo | 32.96% | 0.17% | 89 | 315,336 | 22,290 | 7% | 21,506 | 784 | \$ 78,920,618.32 | \$ 91,536,514 |
| Milpa Alta | 0.02% | (*) | 3 | 18,201 | 1,442 | 8% | 1,439 | 3 | \$ 47,179,757.38 | \$ 54,687,682 |
| Tláhuac | 63.71% | 1.00% | 52 | 218,726 | 9,100 | 5% | 9,013 | 87 | \$ 55,999,757.10 | \$ 64,799,095 |
| Tlalpan | 55.64% | 0.39% | 171 | 442,362 | 23,947 | 6% | 23,816 | 131 | \$ 88,424,775.74 | \$ 101,458,550 |
| Venustiano Carranza | 34.78% | 0.03% | 80 | 393,676 | 27,974 | 7% | 27,743 | 839 | \$ 90,503,220.61 | \$ 105,337,816 |
| Xochimilco | 77.61% | 2.46% | 65 | 172,618 | 15,426 | 9% | 15,350 | 76 | \$ 67,311,047.93 | \$ 77,470,573 |
| | | | | | | | | | \$ 1,395,615,668 | \$1,612,884,960 |

Los ejemplos antes mencionados manifiestan el comportamiento de la participación de la ciudadanía en los proyectos participativos.

Actualmente es importante ejercer el presupuesto en tiempo y forma para asegurar una eficiente ejecución de éste para lo que corresponde a 2020 y 2021, y prever acciones para marzo o abril de este 2022.

Pero, ante escenarios de poca participación es fundamental que las alcaldías fortalezcan acciones informativas y de comunicación sobre los proyectos participativos, por ser los organismos públicos de primer contacto con las necesidades de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDOS.

Por ello se solicita a sus titulares:

- 1. Publicar listado de los proyectos participativos aprobados
- 2. Comunicar los contactos de servidores públicos encargados de la Participación Ciudadana;
- Informar mediante redes sociales, páginas institucionales, volanteo, perifoneo, colocación de lonas informativas sobre las acciones correspondientes en las unidades territoriales que se trabaja mediante estos proyectos;
- 4. Coadyuvar con el IECM para el acompañamiento a planteamientos ciudadanos sobre proyectos participativos con viabilidad;
- Comunicar con perspectiva de derechos humanos a las comunidades, barrios y pueblos sobre la relevancia de la implementación y la participación en los proyectos participativos, y
- 6. Coordinar acciones con los COPACOS (antes comités vecinales) para la difusión oportuna de sus formas de contacto (correos electrónicos, cuentas de redes sociales, entre otros), como un instrumento de consulta y gestión. Cabe señalar que los COPACOS actuales estarán en funciones hasta 2023.

Recordemos que la democracia participativa debe ser un ejercicio fácil, que fomente el involucramiento de las y los vecinos en acciones para el mejoramiento de obras y servicios, el equipamiento, infraestructura urbana, la prevención del delito, y el fortalecimiento de actividades recreativas, deportivas y culturales.







Fortalezcamos la idea de un Presupuesto Participativo orientado al desarrollo y la acción de la Comunidad, con redistribución eficaz de recursos, eficiencia en el gasto público, pero con una ciudadanía informada sobre qué, por qué y cómo se hacen las cosas en sus colonias; porque en la democracia participativa se legitiman las relaciones de respeto y de resultados entre Sociedad – Estado.

Datos sobre los rubros y su participación a nivel estatal.

| Participativo 2020-2021 en la CDMX | Rubro Votos/ opiniones |
|--|---------------------------|
| Opiniones Nulas* (no vinculadas a los rubros establecidos) | 85,461 |
| Servicios urbanos brindados por los órganos político administrativos | 60,903 |
| Adecuación y/o mejoramiento de espacios públicos | 44,836 |
| Prevención del delito | 38,921 |
| Pavimentación y reductores de velocidad | 37,337 |
| Mejora de entornos habitacionales | 28,399 |
| Otros | 20,046 |
| Red hidráulica | 18,752 |
| Guarniciones y banquetas | 18,480 |
| Alcantarillado y drenaje | 12,426 |
| Áreas Verdes | 4,268 |
| Muros de contención y rejas perimetrales | 4,088 |
| Construcción de espacios públicos | 3,083 |
| Escalinatas y puentes peatonales | 2,173 |
| Infraestructura para personas discapacitadas | 2,090 |
| Balizamiento, nomenclatura y señalización | 1,959 |

| Promoción de actividades socio-culturales | 1,934 |
|---|---------|
| Promoción de actividades lúdicas y recreativas | 1,111 |
| Pasamanos, barandales(instalación y rehabilitación) | 816 |
| Promoción de actividades físicas y eventos deportivos | 409 |
| Total de votos | 387,492 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INFORMAR Y COMUNICAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE LOS EJERCICIOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, ASÍ COMO PLANEAR LO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Suscriben

Dip. Gabriela Quiroga Anguiano

Dip. Jorge Gaviño Ambriz

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.





NOMBRE DE ARCHIVO

ID DE DOCUMENTO

FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA

ESTADO

Punto de Acuerdo. Presupuesto Participativo

Punto de Acuerdo....articipativo .pdf

89c8bc8428830abf461b3fb3ae57c860adc2b822

DD / MM / YYYY

Completado

Historial del documento

ENVIADO

17 / 01 / 2022

18:20:43 UTC

Enviado para su firma a Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Jorge

Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por

gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx

IP: 189.217.207.244

VISUALIZADO

17 / 01 / 2022

18:21:00 UTC

Visualizado por Dip. Gabriela Quiroga Anguiano

(gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.217.207.244

1

17 / 01 / 2022

FIRMADO 18:21:15 UTC

Firmado por Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.217.207.244

 \odot

17 / 01 / 2022

VISUALIZADO 18:52:59 UTC

Visualizado por Dip. Jorge Gaviño Ambriz

(jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.216.113.129





NOMBRE DE ARCHIVO
ID DE DOCUMENTO

FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA

ESTADO

Punto de Acuerdo. Presupuesto Participativo

Punto de Acuerdo....articipativo .pdf

89c8bc8428830abf461b3fb3ae57c860adc2b822

DD / MM / YYYY

Completado

Historial del documento

FIRMADO

17 / 01 / 2022

18:53:31 UTC

Firmado por Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.216.113.129

 \bigcirc

17 / 01 / 2022

COMPLETADO 18:53:31 UTC

El documento se ha completado.



NOMBRE DEL ARCHIVO

ID. DEL DOCUMENTO

FORMATO FECHA REG. AUDIT.

ESTADO

Inscripción GP PRD 190122

OF Insc 19ene22.docx and 1 other

5a2642312548d7f6fcf714fecef590af28123871

DD / MM / YYYY

Enviado para firmar

Historial del documento

C ENVIADO 17 / 01 / 2022

14:30:47 UTC-6

Enviado para firmar a DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), Coordinación de

Servicios Parlamentarios

(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación

de Servicios Parlamentarios

(coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por

victor.lobo@congresocdmx.gob.mx.

IP: 201.174.87.66

 17 / 01 / 2022

14:32:13 UTC-6

Visto por Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.146.206.45

FIRMADO

17 / 01 / 2022 14:33:39 UTC-6 Firmado por Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.170.43.162





NOMBRE DEL ARCHIVO

ID. DEL DOCUMENTO

FORMATO FECHA REG. AUDIT.

ESTADO

Inscripción GP PRD 190122

OF Insc 19ene22.docx and 1 other

5a2642312548d7f6fcf714fecef590af28123871

DD / MM / YYYY

Enviado para firmar

Historial del documento

 17 / 01 / 2022

14:37:33 UTC-6

Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.170.46.3

FIRMADO

17 / 01 / 2022

14:37:50 UTC-6

Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios

(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.170.46.3

INCOMPLETO

17 / 01 / 2022

14:37:50 UTC-6

No todos los firmantes firmaron este documento.